

## Percepciones sobre el Reconocimiento por Parte del Estado Colombiano hacia a las Personas Sordas como Grupo Étnico



## INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR

**Geovani Andrés Meléndres Guerrero**  
Director General

**Diego Armando López Cely**  
Subdirector de Promoción y Desarrollo

**Luz Mary López Franco**  
Subdirectora de Gestión Educativa

**Estefanía Pisciotti Blanco**  
Asesora de Dirección

**José Fernando Duque**  
Asesor de la Dirección General

**Documento elaborado por**

**Sandra Liliana Galindo Cubillos**  
Profesional grupo Democratización del conocimiento

**Bogotá D.C., diciembre de 2024**

## **Percepciones Sobre el Reconocimiento por parte del Estado Colombiano hacia a las Personas Sordas como Grupo étnico**

### **Resumen**

El presente documento brinda información relacionada con las condiciones de interseccionalidad de la población sorda y las necesidades del territorio con enfoque en calidad de vida. En este caso, desarrollar un estudio en relación a la interseccionalidad entre la discapacidad y la etnicidad. Especialmente indagar en la percepción de la comunidad sorda sobre el reconocimiento por parte del Estado colombiano al respecto de esta comunidad como grupo étnico.

Para ello, el texto presenta el problema y lo contextualiza mediante el avance del estado del arte, seguidamente, se propone un marco teórico y planteamiento metodológico. Finalmente, a partir de las categorías de análisis planteadas de interseccionalidad, comunidad lingüística, etnia, identidad cultural, derechos lingüísticos, y status lingüístico, se expone el rastreo de literatura específica alrededor de la materia.

### **Palabras Clave**

Interseccionalidad, diversidad lingüística, minoría lingüística, identidad cultural, derechos lingüísticos, persona sorda, status lingüístico.

## Presentación del Problema

Una de las problemáticas presentes en los territorios es la relacionada con la interacción entre la identidad y factores como el género, etnia, discapacidad y orientación sexual. Estas interactúan para crear experiencias de opresión o privilegio. Lo anterior afecta la calidad de vida de las personas.

Lo anterior se puede ver desde una perspectiva interseccional. De acuerdo con lo explicado por Ríos Bellabamba: "es la interacción entre dos o más factores sociales que definen a una persona" (2021, párr. 2). Entendiendo que rasgos de la identidad como su procedencia, raza, género, entre otras, pueden no afectar en sí mismas de manera independiente.

Sin embargo, cuando estas se combinan pueden generar desventajas o desigualdades que afectan directamente a los individuos. De esta manera, La Barbera (2016) plantea que este concepto representa una metáfora que se emplea para mostrar cómo las diferentes formas de discriminación interactúan y se constituyen mutuamente una a otra.

Es importante comprender la interseccionalidad como un elemento esencial que influye en la toma de decisiones, al igual que en la planificación de programas públicos. Las políticas con enfoque interseccional, en perspectiva de algunos autores, deben abordar las desigualdades que se encuentran presentes en los territorios. De igual forma, las raíces de la discriminación y de la opresión, lo que aporte a promover cambios y transformadores en la sociedad.

Desde la interseccionalidad, es posible comprender tanto las identidades individuales como las colectivas. En el caso de la comunidad sorda, este enfoque permite entender cómo sus miembros forman parte de un grupo con una identidad particular. Por ello, en los procesos de formulación y ejecución de políticas públicas, así como en el análisis del contexto social, es fundamental

priorizar las intersecciones de identidad. Para atender de manera integral las necesidades de esta comunidad.

En el presente caso objeto de estudio se entra a estudiar la interseccionalidad entre discapacidad y etnicidad. La etnicidad se refiere a la identificación de un grupo basado en características culturales, lingüísticas, históricas o geográficas compartidas. Aunque muchos grupos étnicos son minoritarios en algunos contextos, el concepto de etnicidad no se limita a la idea de minoría y puede aplicarse a grupos en posiciones mayoritarias.

Actualmente la comunidad científica y organizaciones como la UNESCO consideran la raza como un constructo social, ya que las diferencias biológicas entre grupos humanos son mínimas. Es bien decir que tanto la raza como la etnicidad pueden incluir elementos socioculturales, como rituales, costumbres y lengua, y que la etnicidad puede tener dimensiones ambientales.

De acuerdo con Lloréns (2002), un grupo étnico se identifica a partir de diferencias culturales fundamentales. Así, las etnias se conciben como colectividades dentro de una sociedad más amplia. Se perciben a sí mismas como comunidades con una identidad particular y características culturales propias, lo cual las distingue del colectivo social.

Por otro lado, se explora el concepto de discapacidad. Basándose en la terminología propuesta por la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), entre otras fuentes, se presentan las siguientes definiciones:

**Funciones corporales:** son las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas).

**Deficiencias:** son problemas en las funciones o estructuras corporales, tales como una desviación significativa o una pérdida.

**Participación:** es el acto de involucrarse en una situación vital. (CIF, 2001)

De manera similar, la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), indica que se tienen en cuenta como personas con discapacidad a aquellas que tengan deficiencias mentales, físicas, intelectuales o sensoriales a largo plazo. Al interactuar con diversas barreras, les pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

A partir de las definiciones expuestas y lo planteado por López y Meléndres (2023), surge el interrogante de si todo grupo minoritario puede ser considerado una etnia. En el contexto colombiano, esto cobra relevancia debido a la existencia de normativas que reconocen y protegen la diversidad de lenguas presentes en el país.

Por su parte, la Ley 982 de 2005, refrendada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-605/2012, establece lo que se denomina como Derechos Conducentes" para las personas sordas. A partir de acciones afirmativas por los derechos, la Corte reafirma que "la comunidad sorda forma parte del patrimonio pluricultural de la nación y que, en tal sentido, son equiparables a los pueblos y comunidades indígenas y deben poseer los derechos conducentes".

En particular, al hablar del idioma, la Lengua de Señas Colombiana (LSC) se caracteriza por ser visual y corporal. Lo anterior le permite establecer la comunicación a través de expresiones corporales en un espacio determinado (Instituto Caro y Cuervo).

En cuanto a los marcos normativos para la preservación de la Lengua de Señas Colombiana (LSC), se dicta la Ley 324 de 1996, mediante la cual la LSC es reconocida oficialmente como propia de la comunidad sorda en Colombia. Posteriormente, el Decreto 2369 de 1997 reafirma este reconocimiento, estableciendo que la LSC permite a las personas con limitaciones auditivas acceder en igualdad de oportunidades al conocimiento, la ciencia, la tecnología

y otros bienes culturales. Con este decreto, Colombia se convierte en el primer país de América en reconocer oficialmente la lengua de señas como un idioma.

En el año 2020, a través de la Ley 2049 de 2020 se crea el Consejo Nacional de Planeación Lingüística de la Lengua de Señas Colombiana (LSC). Tiene como función reconocer e integrar a la comunidad sorda nacional los derechos lingüísticos que le corresponden. De esta forma, garantizar la igualdad de condiciones, para todas las comunidades sordas colombianas. Se facilita de esta manera la interacción de la población sorda entre sí, con oyentes e intérpretes en todo el país. La Ley 1618 de 2013 establece sobre las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Estos apartados normativos contrastan con la barrera lingüística que ha afectado a la población sorda desde la marginación y las dificultades de participación en la sociedad. Esta limitante, ha desencadenado un impacto de gran trascendencia en la vida de las personas (Rueda, 2024).

Por ende, se ha generado un impacto negativo en la comunidad sorda en términos de comunicación, educación, acceso a servicios y oportunidades laborales. Esto afecta el reconocimiento de su identidad y de su estatus como una comunidad culturalmente diferenciada. A su vez repercute en su calidad de vida y en el goce efectivo de sus derechos.

Claros y Kartchner (2009) señalan que, basándose en la teoría de necesidades básicas de Maslow (1943), que el 90% de la comunidad sorda nace en un entorno de aislamiento lingüístico. Esto afecta sus necesidades básicas, tanto físicas como cognitivas. Se suma a la necesidad de pertenecer simultáneamente a dos comunidades: la comunidad sorda y la oyente. De este modo, se evidencia una problemática sociolingüística en el entorno de esta población.

En otro documento, Esteban y Ramallo (2019), exponen que, desde una perspectiva antropológica e identitaria, las personas sordas son concebidas como minoría lingüística y cultural. Esto permite proyectar un análisis sobre los

derechos lingüísticos de esta comunidad que, desde un enfoque sociolingüístico, presentan gran vulnerabilidad. Esta situación afecta directamente su inclusión social.

La comunidad sorda ha desarrollado una identidad cultural propia, al igual que unas características y capacidades lingüísticas diferentes. Por ello se encuentra en una lucha por el reconocimiento de sus derechos, en especial para ser valorada desde su diversidad lingüística y comunicativa. Este proceso contribuye a la consolidación de su identidad como una minoría lingüística y cultural.

Otro aspecto que es importante considerar es que la población sorda presenta una gran vulnerabilidad social, enmarcada en la falta de acceso a entornos como, por ejemplo, el educativo. Esto evidencia la necesidad de implementar acciones que aporten a la política pública del Plan Nacional de Desarrollo actual. Lo anterior, bajo el enfoque del reconocimiento de sus derechos y justicia social.

De esta forma, se debe atender a las condiciones de interseccionalidad de la población sorda en el contexto de la etnicidad. Se busca principalmente indagar en la percepción de esta comunidad sobre el reconocimiento del Estado colombiano hacia ellos como grupo étnico. Lo anterior, implica considerar la importancia de la Lengua de Señas Colombiana, en el marco de la garantía de sus derechos socio lingüísticos y en el fortalecimiento de su identidad.

### **Antecedentes o estado del arte**

En una primera perspectiva, Venegas y Riquelme (2023), entienden que la interseccionalidad aporta a la toma de decisiones. De igual forma, a la planificación de programas públicos. Por ende, las políticas con enfoque interseccional abordan las desigualdades que están en los territorios. Igualmente, aportan a promover cambios profundos y de índole transformador en la sociedad.

De otro lado, según la autora, la interseccionalidad brinda perspectivas para entender las identidades individuales y colectivas. En el proceso de formulación, discusión y ejecución de políticas, el contexto social y las intersecciones de identidad deben tener un carácter prioritario.

La interseccionalidad permite un análisis del poder que se encuentra en el territorio. Puede explicarse a nivel macrosocial (desde las estructuras de poder), como a nivel micro social (con la materialización de las opresiones en las vidas cotidianas). Por ende, es vital analizar las opresiones profundas que se encuentran en los territorios.

En el contexto social del presente proyecto de investigación, se presentan las intersecciones de identidad de la comunidad sorda. Se refleja que las políticas públicas con enfoque interseccional aportan a una transformación en las dinámicas sociales. Por ello se analiza sobre la manera como desde las políticas se aporta a una mirada del territorio, reconociendo las capacidades propias de la comunidad.

### Los grupos étnicos

La elaboración de este apartado se basa en los resultados de un rastreo de la literatura disponible y la revisión de diversos autores, utilizando palabras clave como etnicidad, comunidad sorda, identidad e idioma.

En primera instancia, se considera la definición del Ministerio de Salud y de Protección Social. Esta define a los grupos étnicos como poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, económicas y culturales, los distinguen del resto de la sociedad. De igual forma han mantenido su identidad a lo largo de la historia, siendo sujetos colectivos. Los grupos étnicos tienen un origen, una historia y características culturales propias.

Una de las características más importantes de las minorías étnicas es la existencia de una lengua propia. Las personas sordas se comunican por medio de la Lengua de Señas Colombiana, lo que impacta en el desarrollo de una identidad específica. De esta manera, al tener la LSC como una lengua propia, se podría considerar a la comunidad sorda como una minoría étnica. Es decir, como una de las características principales que los identificaría como tal.

Bajo esta definición inicial, en palabras de Claros (2009), la comunidad sorda puede considerarse como un grupo étnico, es decir, un grupo con su propia cultura e idioma. Siguiendo con las ideas del autor, en un modelo de inclusión, las personas sordas se encuentran caracterizadas por tener unas necesidades específicas. Estas necesidades se basan en su identidad, idioma, cultura, reglas de interacción social, valores y tradiciones.

La autora Karina Muñoz (2020) ahonda en el tema del idioma, postulando la Lengua de Señas como un aporte al patrimonio de las comunidades sordas. Así como la cultura e identidad sorda enmarcados en ser elementos culturales que conllevan a costumbres, tradiciones, una historia y lengua propia. Especialmente, Muñoz comenta de las nuevas formas en que se ha valorado la sordera, enmarcado en un enfoque socio-antropológico, donde se considera la comunidad sorda como un grupo con una lengua común, cultura e identidad propia.

En el mismo documento, se cita a Bauman (2008) y a Ladd (2003), quienes, desde una perspectiva constructivista, desarrollan los estudios sordos. Estos estudios emergen a partir del reconocimiento de la cultura sorda como una cultura única. Las personas sordas construyen su propia realidad basada en sus valores, tradiciones, lengua y normas de comportamiento. De este modo, la comunidad puede describirse como un grupo étnico.

## Justificación

En primera instancia, desde la misión del Ministerio de la Igualdad, se enmarca en formular, implementar, coordinar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos para avanzar a la garantía del derecho a la igualdad y la equidad para todos los colombianos. De manera especial, los sujetos de especial protección constitucional con enfoque de derechos de género, diferencial, étnico – antirracista, interseccional y territorial.

Desde el enfoque interseccional que plantea el Ministerio, se tiene en cuenta el reconocimiento de la indivisibilidad de los sujetos de derechos. Por ende, diseñar e implementar una respuesta estatal con el fin de superar las barreras que surgen de situaciones de discriminación.

Por su parte, el Instituto Nacional para Sordos tiene como misión ser la entidad pública de orden nacional que orienta y promueve la gestión de políticas públicas. Lo anterior basados en criterios técnicos especializados. De esta forma, aportar a la garantía de los derechos y la equidad de oportunidades lingüísticas, sociales y culturales inclusivas de la población sorda en Colombia.

Se trabaja este proyecto en el contexto de la función del grupo Democratización del Conocimiento de la Subdirección de Promoción y Desarrollo. En torno a la lingüística de la LSC, la cultura sorda y los desafíos sociales se generan insumos, investigaciones y estudios que permitan analizar la realidad social de las personas sordas en Colombia. De esta forma, ampliar la comprensión de sus condiciones de vida, profundizar en reflexiones de carácter técnico y dar visibilidad a distintos procesos de construcción de conocimiento.

Uno de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo, se encuentra asociado con los actores diferenciales para el cambio. Por ello, la diversidad es fuente de inclusión y de desarrollo sostenible. En este contexto, entre los actores estratégicos se encuentran las personas con discapacidad y las comunidades étnicas.

Por ello, el presente estudio propone analizar la interseccionalidad entre las personas sordas y su vínculo con la etnicidad, así como examinar si se reconocen a sí mismas como un grupo étnico. Además, se busca explorar las percepciones de esta comunidad sobre el reconocimiento de su identidad cultural y lingüística por parte del Estado colombiano. Dado que estos elementos son fundamentales para su posible reconocimiento como grupo étnico.

Se justifica tomar este objeto de estudio, en la medida en que una de las características para distinguir a los grupos étnicos es el idioma. En este caso, la Lengua de Señas Colombiana como idioma oficial de las personas sordas, la cual ha representado un vehículo de cohesión para el fortalecimiento de su identidad. Cabe anotar que, acorde con los estudios, la lengua es uno de los factores más importantes que diferencian a un grupo étnico.

Un estudio de estas características permitirá identificar las necesidades específicas y las problemáticas que enfrenta la comunidad sorda, derivada de la falta de ajustes razonables en el acceso a servicios en diversos entornos. Esto está directamente relacionado con el fortalecimiento de su identidad como grupo étnico”.

A partir de los hallazgos que se evidencian de este proyecto de investigación, se busca brindar recomendaciones que aporten al fortalecimiento de la comunidad. Así mismo, tener en cuenta sus tradiciones socio lingüísticas y culturales, y aunar esfuerzos colectivos en la acción interinstitucional para el reconocimiento de su identidad. Lo anterior, con el fin de poder aportar dentro del contexto de la política pública para contribuir a la seguridad humana y a la justicia social.

El presente trabajo se hace bajo la perspectiva de una visión social y antropológica, desde la que se reconoce la diversidad y las particularidades de la población sorda. Por esto, se señala la importancia de resaltar el enfoque social de derechos. Con base en este enfoque, se aboga por generar mecanismos

de integración, libertad, equidad y transparencia que lleven a contemplar al ser humano con las posibilidades de aportar al desarrollo de una sociedad.

Igualmente, en el presente documento se tiene en cuenta el enfoque dual. Esto implica comprender que las personas sordas forman parte del conjunto de prerrogativas de las Personas con Discapacidad. Para ello, se contempla los ajustes razonables y acciones afirmativas necesarias en aras de garantizar su inclusión como sujetos plenos de derechos en Colombia.

## **Objetivo General**

Analizar las percepciones de la comunidad sorda de Colombia sobre el reconocimiento estatal como grupo étnico, desde una perspectiva interseccional que relacione etnicidad y discapacidad, con el propósito de proponer políticas públicas inclusivas orientadas al fortalecimiento de su identidad cultural y lingüística, y al mejoramiento de su calidad de vida.

## **Objetivos Específicos**

- Estudiar referencias documentales y normativas en la identificación del Estado para garantizar el goce efectivo de los derechos de la comunidad.
- Explorar la percepción de las personas sordas del reconocimiento de parte del Estado colombiano en torno a esta comunidad como grupo étnico.
- Brindar recomendaciones que aporten al fortalecimiento de la calidad de vida de las personas sordas en su territorio.

## Marco Teórico

En el planteamiento del marco teórico para aportar al presente proyecto convergen diversos conceptos (que podrían definirse como categorías de análisis propias de la investigación). En esta medida, se profundiza de acuerdo con los referentes en temas como interseccionalidad, comunidad lingüística, etnia, identidad, derechos lingüísticos para, en una etapa posterior, aterrizar en la mirada de lo que representa el territorio.

Entre los principales desafíos que se relacionan con el desarrollo sostenible, y que se recopilan en la agenda 2030 impulsada por las Naciones Unidas, inscrito por los gobiernos latinoamericanos tienen una dimensión territorial.<sup>1</sup>

Para Marín (et al., 2022), la interseccionalidad se constituye en una perspectiva que busca identificar y entender cómo se entrecruzan múltiples condiciones, situaciones o características las cuales configuran un sistema de estructuras opresivas, que llevan a vulnerabilidades simultáneas.

En el caso particular del presente objeto de estudio, se plantea la posibilidad de considerar a la comunidad sorda como un grupo étnico, dado que comparte una historia colectiva, tradiciones culturales, y prácticas lingüísticas distintivas, como el uso de la Lengua de Señas, la cual posee una carga simbólica y trascendencia histórica significativa. Aunque no existe una ascendencia común en términos biológicos, la lengua, las tradiciones y las formas de interacción social pueden ser entendidas como elementos de cohesión que refuerzan su identidad colectiva y cultural.

---

<sup>1</sup> La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas que la suscribieron, y es la guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional hasta el año 2030. Esta Agenda incluye temas prioritarios como la reducción de la desigualdad social en todas sus dimensiones.

## Comunidad Lingüística

En este sentido, es pertinente hablar del concepto de comunidad lingüística que, en palabras de Yépez (2021), se define como el grupo de personas que, asentadas en un territorio, construyen una lengua común que les permite comunicarse y estrechar sus lazos culturales. Es importante anotar que esta unión lengua-cultura no se pierde, aunque los miembros salgan a un territorio del que fueron parte. Por consiguiente, las comunidades lingüísticas no se encuentran dependientes de un espacio físico. Se infiere, entonces, que este espacio se transforma hacia uno simbólico en donde se desarrollan los diversos relacionamientos que hay en el territorio.

De acuerdo con Peluso (2016), la característica que marca a las personas sordas como una comunidad lingüística se basa en su comunicación en lengua de señas. La manera como esta opera y define marcos identificatorios que aportan a la identidad del sordo y las formas de vincularse. De esta forma, se contempla la lengua de señas como su lengua propia, siendo para ellos la principal diferencia en relación con los oyentes que se comunican en lengua oral.

Siguiendo con las ideas de este autor, se puede concluir que las personas sordas representan una comunidad social con características específicas. La lengua de señas tiene un espacio integrador para ese colectivo, en la medida en que son una lengua particular, lo que aporta a la configuración y definición de su cultura abarcando sus costumbres e identidad.

## Etnia

En este contexto, es pertinente profundizar en lo que es una etnia. Llórens (2002) afirma que un grupo étnico es identificado en términos de diferencias culturales básicas. Por ello, las etnias se conciben como colectividades que se encuentran dentro de una sociedad mayor. De manera especial se identifican a

sí mismas como una comunidad distingible frente al colectivo social, al igual que con características culturales propias.

Por su parte, Harlan Lane define a las personas sordas como una minoría étnica. La autora analiza algunas categorías como sentimiento de identidad, conocimiento, costumbres, riqueza lingüística y cultural, artes, parentesco e historia. De esta forma, la comunidad cumple con los criterios para ser considerada como una minoría de esta característica (2005 en Beltrán, 2021).

Siguiendo con las ideas de este autor, hay algunas características para distinguir a los grupos étnicos. Una de ellas es el *idioma*, como un vehículo de cohesión cultural y a su vez transmisor de las visiones colectivas del mundo e imaginarios sociales. Por medio de la lengua un grupo expresa su cultura, identidad social, su percepción del mundo interior y exterior.

Por otro lado, el concepto de *antepasados comunes* se relaciona con una memoria colectiva. Esta se proyecta como "historia étnica" y que, en grupos minoritarios, contribuye a la vigencia de su identidad cultural, al igual que aporta a su solidaridad interna.

La *ocupación prolongada de un espacio geográfico* hace referencia a la nacionalidad, en especial cuando el rasgo de ocupación territorial se junta al de los antepasados.

La categoría de *raza* asocia la herencia biológica con algunas costumbres y estilos de vida, al igual que actitudes y comportamientos.

La *identidad étnica*, según el autor, es móvil y contextual. En este sentido, se recrea de manera constante. Por ello, la construcción de esta ilustra un mundo subjetivo, sociocultural, construido por cada persona y grupo.

## Identidad

Al hablar sobre identidad étnica, Agurto (2014), sustenta que la identidad sorda ha sido construida con base en ideas como lengua, comunidad, cultura e historia. Las personas que defienden la lengua de señas afirman que esta otorga a las personas sordas su identidad en un proceso de construcción permanente. Por ende, se habla de la identidad en movimiento.

Esta construcción se negocia acorde a la posición de los sujetos en el campo en el cual se encuentran. Se observa el resultado de prácticas discursivas y sociales en circunstancias sociohistóricas particulares, así como en el contexto de su familia, escuela, trabajo y relaciones sociales (Agurto, 2014). Por ende, la formación de la identidad aporta al sentido de pertenencia de las personas sordas como comunidad.

Es por ello que la identidad se fundamenta con base en el resultado de prácticas discursivas en circunstancias sociohistóricas particulares. La manera como la persona sorda o su comunidad es concebida socialmente tendrá una influencia en la construcción de su identidad. De esta forma, el individuo se encuentra afectado por las prácticas sociales, los discursos y por el entorno.

### **Derechos lingüísticos**

Se habla de los derechos lingüísticos de la comunidad sorda, los cuales hacen referencia a las naciones, personas, grupos y, en menor medida, las lenguas. Estos derechos se relacionan con las normas que obligan a las instituciones y organismos a generar los mecanismos relacionados con el reconocimiento, protección y promoción de las lenguas.

Desde el punto de vista jurídico, la Constitución de 1991 genera un reconocimiento de la diversidad natural y cultural del país y le impone el deber de proteger esta riqueza, tanto a los particulares como al Estado. No obstante, no es suficiente que en la norma existan los derechos de las comunidades. Es necesario que se establezcan mecanismos para garantizar su pleno goce. En este

sentido, es necesario conciliar posiciones y llegar a un punto intermedio que permita el diálogo intercultural y la preservación de la diversidad cultural.

Es así como los sujetos de los derechos lingüísticos son las personas, especialmente los grupos que emplean las lenguas, caso de las personas sordas. Desde el año 2000 se ha generado la necesidad de una política lingüística para las lenguas de signos que tiene en cuenta un discurso donde se reconocen las lenguas de signos como lenguas minoritarias.

Desde este planteamiento, se hace referencia al enfoque de derechos sin discriminación, los cuales promueven la diferencia, tienen en cuenta la diversidad y la identidad propia de las personas sordas. Se genera un fortalecimiento de su identidad y recrea oportunidades esenciales para vivir de una forma más plena y digna. De esta forma, se busca promover el surgimiento de una nueva cultura de ciudadanía participativa.

No obstante, el proceso de garantizar que las personas sordas disfruten de sus derechos humanos avanza con lentitud. Por ello, se evidencia como una realidad que aporta hacia las graves repercusiones que genera en el desarrollo de la vida de la comunidad.

## **Territorio**

Para hablar de territorio es necesario remitir a la noción de espacio. La comprensión de espacio se entiende a partir de las construcciones sociales que son dadas por los sujetos que habitan en ellos. En este sentido, es necesario abordarlo a partir de las dimensiones que lo constituyen “relaciones sociales, económicas, culturales y de poder, en escenarios geográficos vinculados por una historia”.

Giménez (2005), refiere autores como Raffestin, 1980; Di Meo, 1998; Scheibling, 1994; Hoerner, 1996, quienes señalan que el territorio se entiende

como el espacio apropiado por un grupo social, el fin de asegurar la satisfacción de sus necesidades vitales, las cuales pueden ser materiales o simbólicos.

El territorio simboliza poder, un escenario en donde convergen los actores sociales, en este caso las personas sordas. A partir de los procesos que llevan a cabo, se materializan acciones colectivas para generar impacto en su territorio. Razón por la que la comunidad se encuentra en un espacio simbólico donde se articula la interacción de la Lengua de Señas con el lugar en el que habitan. Se configura, de esta manera, su identidad.

A partir de lo expuesto anteriormente, se analiza cómo las identidades contribuyen a la configuración de los territorios. Esto se desarrolla a partir de las luchas sociales que ha llevado a cabo la comunidad sorda para la resignificación de sus derechos como comunidad.

### Enfoque dual

“El enfoque dual” implica entender que las personas sordas forman parte del grupo de prerrogativas de las personas con discapacidad y, por consiguiente, son sujetos en el ámbito de aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley 1618 de 2013. En esta medida, los ajustes razonables / acciones afirmativas tiene como fin garantizar su inclusión como sujetos plenos de derechos en Colombia (INSOR, 2015).

Este enfoque implica comprender que las personas sordas tienen una primera lengua (Lengua de Señas Colombiana – LSC), la cual se encuentra protegida a nivel constitucional por el sistema legal (Ley 324 / 96 y Sentencia C-605/12), y la cual se ha reconocido una protección como parte del “patrimonio pluricultural de la Nación”.

Desde el enfoque dual, se reconoce a la comunidad sorda como sujetos de especial protección, con particularidades culturales y sociolingüísticas

distintivas. Por ende, se busca generar acciones afirmativas y ajustes razonables, en aras de garantizar el goce efectivo de sus derechos.

A partir de lo expuesto anteriormente, a continuación, se presenta el marco metodológico donde se muestra el procedimiento para la recolección de información del presente estudio.

## Marco Metodológico

El paradigma de investigación que se desarrolla para el presente proyecto es de índole cualitativo. Este método permite la recolección y análisis de datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevos interrogantes en el proceso de interpretación (Hernández, Collado y Baptista, 2014).

Este enfoque de investigación se fundamenta en una perspectiva interpretativa, centrada en el entendimiento del significado de las acciones de los seres vivos, especialmente de los humanos y sus instituciones. De esta forma, su fundamento se encuentra situado en la diversidad de ideologías y cualidades únicas de los individuos.

### **Tipo de Estudio y Diseño:**

El estudio pretende concentrar información sobre las experiencias de la comunidad sorda, por medio de métodos cualitativos, siendo de esta manera exploratorio y descriptivo.

### **Método:**

- Revisión documental bibliográfica: análisis de literatura de interseccionalidad, discapacidad, etnicidad, normatividad relacionada con

la protección de los derechos de las personas sordas, identidad y derechos lingüísticos.

- Entrevistas de carácter semiestructuradas con personas sordas con el fin de recolectar información en temas específicos que aporten al objetivo de estudio.

#### **Técnicas de Análisis de Datos:**

- Análisis de Contenido: identificación y categorización de temas recurrentes en las narrativas y entrevistas.
- Triangulación de Datos: comparación de los hallazgos de diferentes métodos (narrativas, entrevistas, grupos focales) para validar los resultados y obtener una comprensión más completa.

#### **Posibles Participantes:**

- Personas Sordas: diversos grupos dentro de esta comunidad, incluyendo hombres, mujeres mayores de edad.

#### **Instrumentos:**

- Guías de Entrevistas: estructuradas para asegurar que se aborden todos los temas relevantes.
- Grabadoras de Audio: para asegurar una captura precisa de las entrevistas y discusiones en los grupos focales, con el consentimiento informado de los participantes.

#### **Procedimiento:**

Para alcanzar los objetivos de la investigación sobre las comunidades sordas en Colombia, se desarrolla un procedimiento estructurado en 5 fases. Cada fase tiene pasos específicos que garantizan un enfoque sistemático.

### ***Fase 1: Elaboración y Aprobación de la Propuesta Investigativa***

- Desarrollo de la propuesta: redactar una propuesta detallada del proyecto de investigación, incluyendo objetivos, preguntas de investigación, marco teórico, metodología y cronograma. Lo anterior a partir de la ficha de idea de investigación.
- Revisión y aprobación: propuesta a revisión y recepción de retroalimentación para garantizar que cumple con todos los requisitos éticos y metodológicos.
- Ajustes y aprobación Final: incorporar las sugerencias recibidas y obtener la aprobación formal para iniciar la investigación.

### ***Fase 2: Diseño de Instrumentos y Recolección de Información***

- Diseño de Instrumentos: elaboración de guías para entrevistas que serán utilizadas para la recolección de datos.
- Revisión de Literatura: revisión documental exhaustiva para contextualizar el estudio y refinar los instrumentos de recolección.
- Localización de Participantes: identificar y contactar a los posibles participantes.

- Recolección de Datos: aplicación de las entrevistas y/o grupos focales y recopilar narrativas e historias de vida. Registro de todas las sesiones de manera adecuada, asegurando el consentimiento informado de los participantes.

### ***Fase 3: Análisis e Integración de Resultados***

- Análisis de Datos: utilizar técnicas de análisis cualitativo, como análisis de contenido y análisis narrativo, para identificar temas y categorías emergentes de análisis.
- Integración de resultados: combinar los hallazgos de la revisión documental y los datos cualitativos para generar una comprensión integral de las experiencias y necesidades de las comunidades sordas.

### ***Fase 4: Entrega de Documento Final***

- Redacción del Informe: elaborar un informe final detallado que incluya todos los hallazgos, análisis y recomendaciones.
- Revisión del Informe: someter el informe a revisión para observaciones.
- Ajustes Finales: incorporar retroalimentación y preparar el documento final para su entrega.

### ***Fase 5: presentación y divulgación de la información***

Socialización del documento ante coordinador y subdirector de Promoción y Desarrollo con el fin de recibir retroalimentación y aportes al proyecto.

## Resultados

En este apartado se introducen los conceptos clave que son esenciales para comprender la problemática abordada en el estudio. Se trabaja con un grupo focal que permite entender esa percepción. En línea con lo que se presenta en el apartado metodológico del presente proyecto de investigación, se indaga a través de un grupo focal con las personas sordas, algunas temáticas vinculadas con su identificación como grupo étnico, barreras presentes en los entornos, redes de apoyo, recomendaciones y sugerencias.

El grupo focal tiene como objetivo indagar en las percepciones de las personas sordas sobre el reconocimiento por parte del Estado colombiano en torno a esta comunidad como grupo étnico. Se cuenta con la participación de líderes de diversas organizaciones sociales, quienes brindan sus apreciaciones alrededor de la temática de estudio. Se tienen en cuenta dos sesiones en las cuales se indaga sobre las temáticas planteadas, contemplando el respectivo consentimiento informado. A continuación, y teniendo en cuenta las respuestas de los participantes se muestran el análisis de los resultados.

### 1. Identificación de las personas sordas como grupo étnico

La identificación de las personas sordas como grupo étnico está vinculada a la construcción de territorios simbólicos, entendidos como espacios donde se expresan su identidad cultural y lingüística. En estos espacios, la lengua de señas actúa como una representación de la realidad y del mundo, reflejando la identidad y la experiencia cultural de la comunidad sorda. En relación con los aspectos culturales, lingüísticos y sociales que han jugado un papel esencial en la formación de la identidad de las personas sordas como miembros de una comunidad, los participantes exponen sus apreciaciones:

"En Colombia se debe reconocer a la comunidad sorda como grupo étnico. Lo étnico es un concepto importante y reconoce a diferentes comunidades las cuales tienen unas diferencias entre sí. Creo que si podemos articularnos entre todos podemos avanzar". Lo anterior evidencia que para los participantes es prioritario que se tenga en cuenta a las personas sordas en la formulación de políticas públicas. Por ello la necesidad de generar procesos de articulación interinstitucional y con las comunidades para lograr escenarios incluyentes. Y, en especial, que las personas sordas sientan la necesidad de que el Estado los reconozca como grupo étnico.

La importancia de que la comunidad sorda tenga una lengua propia, al igual que sus propias costumbres y tradiciones, representa otro de los aspectos que comentan los participantes. *"No hay un reconocimiento de la diversidad de las personas sordas. Durante muchos años no se ha reconocido, ni fortalecido la parte educativa"*.

Estos procesos se evidencian con base a lo que señala Mottez (2019), con que los sordos viven dentro de una sociedad oyente. Las dificultades y el temor que los oyentes experimentan cuando tienen que comunicarse con los sordos, hace que muchas veces las personas sordas se sientan aisladas. De manera que, se evidencia la existencia de una desigualdad en el contexto de la marginación de la comunidad.

### ***La perspectiva en torno al término de discapacidad***

Respecto al término de discapacidad, los participantes señalan que resulta ser estratégico en la medida en que, debido a la discapacidad, se pueden recibir beneficios presupuestales a su favor: *"que podamos entre todos unirnos y que la comunidad sorda tenga sus derechos. Por ende, seguir trabajando de manera conjunta [...] lo que se plantea sobre lo étnico, nosotros podemos luchar a través de ello, y llevar ahí el enfoque dual"*.

Desde este análisis, se puede observar que este enfoque reconoce a la comunidad sorda como sujetos especiales. Con unas particularidades culturales y sociolingüísticas. Con base a lo que dicen los participantes, el artículo 10 de la Constitución Política, habla de las minorías lingüísticas y culturales. Por consiguiente, como cultura sorda con una lengua propia se tiene un reconocimiento constitucional.

Los participantes comentan sobre la importancia de ser receptores de políticas, al igual que de movilizarse para incidir en diversos espacios. Se evidencia una conciencia de abogar por un mejoramiento de las condiciones de vida de sus territorios. En esta medida, se trae a colación la categoría de comunidad lingüística. Esta se define como el grupo de personas que, asentadas en un territorio, construyen una lengua común que les permite comunicarse y estrechar sus lazos culturales.

Es importante tener en cuenta que las comunidades no se encuentran dependientes de un escenario físico. Como se menciona anteriormente, se presenta un espacio simbólico que refleja un conjunto de ideologías y de formas de pensar de las personas dentro de un espacio. Esto les permite establecer una interacción dinámica con el entorno, en un sentido de pertenencia. Con relación al tema de la interseccionalidad, se podría reflejar en una transformación positiva que aporta a la toma de conciencia hacia un mejoramiento de sus entornos.

Con base a lo que se expone en el marco teórico, el territorio simboliza poder. Un escenario en donde convergen las personas sordas, quienes materializan acciones colectivas para generar impacto en su territorio. En este sentido, se presenta un espacio simbólico donde se articula la interacción de la lengua de señas con el lugar en el que habitan. Lo anterior aporta a la configuración de su identidad como comunidad.

Las personas señalan sobre el territorio propio, como un lugar de comunidad en el que tienen espacios asociativos y de participación. En estos escenarios convergen dinámicas relacionadas con la generación de un diálogo de saberes en torno a la preservación de su identidad. Esto que ellos comentan dentro del grupo focal se puede contrastar con el marco teórico, sobre la manera como las personas sordas se identifican así mismas como pertenecientes a un territorio.

Por ello, se realizan acciones en aras de potenciar el desarrollo pleno de las personas. De igual forma, la transformación de sus territorios a partir de las condiciones y relaciones de vulnerabilidad social, cultural y de contexto. Las personas mencionan de la siguiente manera: *"yo entiendo cada uno tiene una opinión y una diversidad, pero es importante articularnos entre nosotros para seguir luchando a favor del goce efectivo de nuestros derechos"*.

### ***El papel de la lengua de señas***

La comunidad se articula con la interacción de la Lengua de Señas en el lugar en el que habitan. Al respecto, los participantes expresan que en la Ley 982 del año 2005 se reconoce la lengua de señas como idioma propio de la comunidad. De igual manera hay diversos reconocimientos con relación a aspectos lingüísticos de la población sorda.

En este sentido, y con base a lo que se establece en el marco teórico, una de las características para distinguir a los grupos étnicos es el idioma. Este representa un transmisor de las visiones colectivas del mundo e imaginarios sociales. A través de la lengua, un grupo expresa su identidad social, cultural, al igual que su percepción del mundo exterior e interior.

Un elemento que marca a las personas sordas como una comunidad lingüística se basa en su comunicación en lengua de señas. De esta manera, la forma como esta opera y define marcos identificatorios que aportan a la identidad de la

persona. Al contemplar la lengua de señas como su lengua propia, representa la principal diferencia de las personas sordas en relación con las personas oyentes.

En el marco de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se propende para que la persona sorda pueda ser incluida en la sociedad. Por consiguiente, se busca generar ajustes razonables y acciones afirmativas, en aras de garantizar el goce efectivo de sus derechos.

De acuerdo con como lo señala uno de los participantes: "todavía se sigue abordando a las personas sordas desde el enfoque médico, falta que nos vean desde el enfoque de lo humano y social, porque este enfoque médico sigue teniendo presencia desde antes". Por ello, siguiendo con las ideas del enfoque dual, y con base a lo que expresan los participantes, es importante reconocer a la comunidad sorda como sujetos de especial protección. De cierta manera, tenerlos en cuenta desde sus particularidades sociolingüísticas y culturales.

Desde el enfoque interseccional se evidencia una relación entre etnicidad, grupo étnico, comunidad sorda y discapacidad. Lo anterior a partir de la identificación de las desigualdades que se configuran y que afectan los derechos de la comunidad. Comprender, de igual forma, sobre la manera en que se presenta una interseccionalidad positiva reflejada en cómo hay interacciones en un espacio simbólico. En estas interacciones las personas sordas participan en torno a la interacción de su lengua de señas, aportando a la configuración de su identidad.

### ***Barreras presentes en los entornos***

Se han evidenciado barreras para poder acceder a oportunidades. Lo anterior en el marco de la experiencia personal y el reconocimiento de la comunidad como grupo étnico. Se presentan entornos como el educativo, laboral, salud,

accesibilidad, hogar y participación comunitaria. En estos espacios, se han presentado la falta de ajustes razonables en el proceso de acceso a servicios.

Ejemplo de ello, la carencia de servicios de interpretación en varios contextos. Caso especial en el tema de salud, donde los participantes brindan su punto de vista con relación a la falta de un buen intermediador que facilite la comunicación. Otro aspecto se relaciona con el certificado de discapacidad, y la manera como este documento es solicitado en diversos ámbitos. Por ende, se ha generado una limitante en el acceso a varios servicios y oportunidades.

De acuerdo con lo expresado por uno los participantes: "estuve conociendo todas esas experiencias a nivel nacional y reconozco que la situación real se ignora. Por ende, es primordial colocar sobre la agenda el hablar de la calidad de vida de las personas sordas". De este testimonio se infiere la importancia de generar conciencia sobre la normatividad de los derechos de la comunidad sorda. Sin embargo, no se consideran las necesidades concretas en los territorios.

Siguiendo con el apartado testimonial: "el enfoque en términos de políticas públicas o en la creación de comités no se tiene en cuenta la participación de la comunidad. Por ende, las personas sordas se han retirado de estos espacios". En el contexto de la interseccionalidad, se observa una doble marginación por la falta de ajustes razonables en varias Entidades. Además, junto con el hecho de que el status lingüístico de la LSC se ha visto vulnerado, lo que afecta su goce de derechos.

Los referentes teóricos exponen que la población sorda ha tenido una trayectoria de marginación. Esto se ha debido a las dificultades por la carencia del acceso a la lengua. Lo anterior ha generado un impacto negativo en términos del acceso a los diferentes entornos. Mottez (2019), expone que la lengua de señas simboliza una lengua minoritaria diferente a las otras. Por esta razón, esta ha

sido víctima de múltiples intentos de exterminio, lo que complementa la idea de que la cultura sorda ha sido hasta el momento, condenada a la clandestinidad.

Las personas sordas hacen una reflexión en torno a la importancia de ser reconocidos por parte de las Entidades desde la perspectiva del enfoque social. En esta medida, de acuerdo con lo que afirma uno de los participantes: *"a nosotros nos ven desde el enfoque médico, falta que nos vean desde la orientación humana"*. De este testimonio se analiza que, desde el enfoque dual, se reconoce a la comunidad sorda como sujetos especiales y de especial protección. Especialmente, como sujetos con unas particularidades sociolingüísticas y culturales.

La comunidad es consciente de la importancia de generar procesos hacia la configuración de redes sociales en los territorios. De esta manera, tener un empoderamiento en aras de trabajar por sus necesidades: *"hay muchas barreras con las que nos encontramos las personas sordas, entonces es importante que trabajemos de manera articulada para poder romper con todas ellas"*.

Por ende, las redes aportan en la configuración de los territorios simbólicos. Lo anterior, gracias a la generación de escenarios de participación, en donde la comunidad expresa sus ideas y propuestas.

## 2. Redes de apoyo

Las redes de apoyo representan el conjunto de relaciones que integran a una persona con su entorno social. Se ha generado un impacto en la vida personal familiar, al igual que ha influido en la identidad cultural de la comunidad sorda. Los participantes comentan sobre cómo las personas han tenido la oportunidad de participar en diversas asociaciones. Lo anterior les ha permitido incidir en movimientos de grupos sociales.

En este contexto, es pertinente hablar de comunidad lingüística, la cual se encuentra en un espacio simbólico. Este espacio ha estado representado por las diversas interacciones que han realizado personas sordas. Siguiendo con las ideas del marco teórico, la característica que predomina en una comunidad lingüística se fundamenta en su comunicación en lengua de señas, y la forma como ésta aporta a la identidad de la persona sorda.

En este orden de ideas, y con base a lo que expone uno de los participantes: "las redes de apoyo, en cuanto a la sociedad, se pueden traducir en diferentes temas como la identidad y el empleo de la lengua de señas. Por ende, estos temas los fortalece y genera un posicionamiento que aporta a la identificación de la persona sorda".

Al hablar de los diversos entornos en los cuales se desenvuelve la comunidad, los participantes comentan de las Entidades que los han ayudado. Se señala sobre el centro de relevo, que ha sido un apoyo importante para el soporte de los procesos comunicativos de las personas. "*En las Universidades públicas se ha generado accesibilidad. Sobre todo, en estas instituciones educativas es donde más se muestra el apoyo. Hay personas sordas trabajando en ellas*".

Las Entidades han generado ajustes razonables para garantizar accesibilidad a los servicios de la comunidad. En este sentido, se resalta sobre adaptaciones, estrategias, apoyos y recursos, que aportan a que las personas puedan desenvolverse con la mayor autonomía. Otras Entidades mencionadas por los participantes son el IDPAC, INSOR, Ministerio de Salud, Secretaría de Integración Social, el Fondo Nacional del Ahorro y la DIAN.

De acuerdo con lo que comentan los participantes, ha faltado articulación y unión de la propia comunidad. Por ello, se genera una reflexión en torno a la necesidad de volver a generar vínculos entre las personas. De esta manera, participar de manera activa en los procesos que lidera el Estado, es un proceso fundamental para la comunidad. A nivel territorial se han generado vínculos de apoyo entre

las comunidades en aras de solucionar problemáticas. No obstante, ha resaltado el trabajo autónomo, el esfuerzo de cada persona por salir adelante. Por ende, el trabajo ha sido de carácter individual.

De esta manera, y como lo expone uno de los participantes: "yo creo que lo importante es que las organizaciones de personas sordas se muevan, que visibilicen la lengua de señas. De esta forma generar impacto en el sistema".

En otra perspectiva: "*acá los sordos se unen en redes de apoyo entre ellos mismos. Esto acá en Colombia ha evolucionado bastante*". Por ende, y con base a las ideas de Mottez (2019), los sordos tienden a presentarse como una minoría orgullosa de sí misma. Por ello, se reivindican sus derechos y se consolida la transmisión de su lengua. El lugar del sordo dentro de la sociedad ha cambiado teniendo en cuenta el reconocimiento de su cultura.

### **3. Recomendaciones de los participantes**

A continuación, se presentan recomendaciones y sugerencias expuestas por los participantes. Estas se consideran necesarias para aportar a la promoción de los derechos lingüísticos y culturales de la comunidad sorda. En esta medida las personas comentan sobre la importancia de una mayor atención integral. Por ende, hay una necesidad en que las leyes aboguen por el mejoramiento de su calidad de vida.

Otro aspecto es la necesidad de que los profesionales que trabajan en las Entidades a nivel público y privado aprendan Lengua de Señas Colombiana. Lo anterior facilita los procesos de comunicación, y permite garantizar la accesibilidad en este idioma para las personas.

Es importante que haya un proceso de articulación entre la comunidad sorda con el Estado, en aras de garantizar su calidad de vida. De otro lado, se comenta en relación la importancia de perfiles de profesionales sordos en todos

los ámbitos, especialmente en el laboral. Lo anterior, en la medida en que hay personas sin empleo.

Los miembros del grupo focal expresan una iniciativa en la que, desde los medios masivos, se invite a la participación de la comunidad. Otro aspecto es la alfabetización en temas como, por ejemplo, políticas públicas y lengua de señas. Al igual que temas de habilidades blandas como liderazgo y trabajo en equipo. Con base a lo que expone uno de los participantes: *"las etnias han luchado y trabajado arduamente con lineamientos, leyes y mesas de trabajo. Lo anterior en construcción y recordando que las comunidades son mayoritarias. A nosotros nos falta camino por recorrer y reconocer históricamente lo que han pasado nuestra comunidad"*.

Haciendo un contraste del párrafo anterior, se refleja lo que expone Mottez (2019). Las personas sordas muestran sus capacidades y reconfiguran el escenario en un modo igualitario. La toma de conciencia de esta igualdad abre a los sordos el camino de su emancipación intelectual.

Desde estas recomendaciones se propende para que las políticas con enfoque interseccional aborden las desigualdades que se encuentran en los territorios. Igualmente, promover cambios de índole transformador en la sociedad. Por ende, desde estas sugerencias dadas por los participantes, aportar desde la mirada del territorio a la consolidación de políticas que aboguen por la promoción de cambios profundos en la sociedad.

## IX. Conclusiones

La interseccionalidad contempla la vulnerabilidad de las personas sordas por su discapacidad. Esto incluye la falta de ajustes razonables en diversos entornos, lo que afecta su calidad de vida. Por ello, un aspecto importante a considerar es

la importancia de tener una estrategia que contemple las dinámicas estatales. En estas dinámicas se reconoce el rubro del porcentaje de la discapacidad.

Los testimonios de los grupos focales dejan entrever que en varias oportunidades no han sido tenidos en cuenta de parte del Estado colombiano. No obstante, reconocer sobre algunas Entidades a nivel estatal al igual que privadas, que les han facilitado procesos y así han fortalecido su identidad. De esta forma se ha aportado a su calidad de vida.

Un ejemplo de ello ha sido la experiencia del INSOR, la cual ha tenido un importante componente lingüístico y étnico en el trabajo con las comunidades. Esto ha sido reflejado en el desarrollo de proyectos y programas que han tenido un impacto significativo en la calidad de vida de la comunidad. Igualmente, con la generación de alianzas estratégicas con entidades y actores que se encuentran comprometidos a favor del goce de derechos.

Se observa de otro lado, un empoderamiento de las comunidades por luchar a favor de su bienestar. En este sentido, se analiza la interseccionalidad vista desde las capacidades que tienen las personas sordas. Especialmente, a partir de la consolidación de redes que han generado con otros actores territoriales. Desde su territorio simbólico, la comunidad sorda defiende su cultura y consolida su componente lingüístico. De esta forma, aporta a su estatus lingüístico.

El presente proyecto de investigación tiene como fin brindar información relacionada con las condiciones de interseccionalidad de la población sorda y las necesidades del territorio con enfoque en calidad de vida.

Desde los territorios simbólicos se relaciona la configuración de una lengua de señas como aspecto que aporta a la construcción de identidades de las personas. De otro lado, la comunidad lingüística desde el grupo de personas que, asentadas en un territorio, construyen una lengua común la cual les permite comunicarse y estrechar sus lazos culturales. Por ende, la importancia de que

se siga avanzando en el reconocimiento de parte de las Entidades estatales como privadas para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas.

Versión Preliminar

## Referencias Bibliográficas

Aguro, A. (2014). La construcción cultural del sujeto sordo. *Pontourbe*, 14. <https://doi.org/10.4000/pontourbe.1671>

Claros-Kartchner, R. (2009). *La inclusión de las personas sordas, como grupo étnico, en los sistemas educativos*. Cultura Sorda. [https://cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Kartchner\\_inclusion\\_personas\\_sordas\\_como\\_grupo\\_etnico-2009.pdf](https://cultura-sorda.org/wp-content/uploads/2015/03/Kartchner_inclusion_personas_sordas_como_grupo_etnico-2009.pdf)

Convención por los derechos de las personas con discapacidad. Obtenido de: chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf

Ley 324 de 1996. *Por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda*. Diario Oficial 42899. Congreso de la República de Colombia (11 de octubre de 1996). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=349>

Ley 982 de 2005. *Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 45995. Congreso de la República de Colombia (2 de agosto de 2005). <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17283>

Ley 1618 de 2013. *Por medio del cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con*

discapacidad. Diario Oficial 48717. Congreso de la República (27 de febrero de 2013).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>

Ley 2049 de 2020. *Por la cual se crea el Consejo Nacional de Planeación Lingüística de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) con el objetivo de concertar la política pública para sordos del país.* Diario Oficial 51402. Congreso de la República (10 de agosto de 2020).  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=138150#:~:text=Objeto.,derechos%20ling%C3%BC%C3%ADsticos%20que%20le%20corresponden>.

Decreto 2369. *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 324 de 1996.* Diario Oficial 43137. Presidencia de la República de Colombia, (22 de septiembre de 1997)

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-2369-de-1997.pdf>

Esteban, M., y Ramallo, F. (2019), Derechos lingüísticos y comunidad sorda: claves para entender la minorización. *Revista de Estudios de Lenguas de Signos REVLES*, 1, 20-52. Dialnet-  
DerechosLinguisticosYComunidadSorda-8091041.pdf

López Franco, L. M., y Meléndres Guerrero, G. A. (2023). Educación bilingüe/bicultural o intercultural para Sordos en el marco de la educación inclusiva y bajo un enfoque dual: Una visión Interseccional entre discapacidad y etnicidad. *Areté*, 23(2), I-II.  
<https://doi.org/10.33881/1657-2513.art.232000>

La Barbera, M. (2016). Interseccionalidad, un “concepto viajero”: Orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea. *Interdisciplina*, 4(8),

105-122.

<https://revistas.unam.mx/index.php/inter/article/viewFile/54971/48820>

Lloréns, J. (2002). Etnicidad y censos: Los conceptos básicos y sus aplicaciones. *Pobreza y Desigualdad en el Área Andina*, 31(3). <https://doi.org/10.4000/bifea.6802>

Marín Urrego, J. C., Moreno Luna, S., Peña Torres, E., Mariño, J., Martínez-Álvarez, E., Duque Yara, N., y Cadena Camargo. Y. (2023). *Definición de enfoque diferencial y perspectiva interseccional: Un estudio multimétodo*. Universitas Medica, 64(1). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.umed64-1.edpi>

Muñoz, K. (2020). Comunidad sorda: Desarrollo desde una nueva construcción social. *Polyphōnia. Revista de Educación Inclusiva*, 4(2), 218-234. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7852116>

Organización Mundial de la Salud - OMS. (2001). *Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad de la salud*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. Instituto de Mayores y Servicios Sociales. [https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/43360/9241545445\\_spa.pdf](https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/43360/9241545445_spa.pdf)

Peluso, L. (2016). *Sordos: una comunidad lingüística*. Universidad de la República. Facultad de Psicología. <https://docplayer.es/48019996-Sordos-una-comunidad-linguistica.html>

Rebolledo, J., y Galaz, C. (2022). *Interseccionalidad: aspectos conceptuales y recomendaciones para las políticas públicas*. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/196020>

Ríos Bellagama, L. (2021). Qué es la interseccionalidad y por qué te importa saberlo. Blog del Banco Interamericano de Desarrollo – BID. ¿Y si

hablamos de igualdad? <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/que-es-interseccionalidad/>

Hernández Sampieri, R., Collado, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed.). McGraw Hill.

Venegas, F., y Riquelme, S. (2023). Interseccionalidad en políticas públicas: análisis de un programa dirigido a mujeres indígenas rurales del sur de chile. *Gobierno y Administración Pública*, (6). <https://revistas.udc.cl/index.php/gyap/article/view/11807/10838>

Yépez, W. (2021). *Comunidades lingüísticas*. Dkx Networks. <https://darkisx.net/comunidades-linguisticas/>

Mottez (2019). ¿Existen los sordos? Editora: estudios sociológicos

Caro y Cuervo (2023) Introducción a la Lengua de Señas Colombiana. Obtenido de: <https://lenguasyliteraturasnativas.caroycuervo.gov.co/nuestras-lenguas/lengua-de-senas-colombiana/>



Escanear

**Instituto Nacional para Sordos**

Tel: (601) 439 12 21

Carrera 89A No. 64C 30. Álamos Zona  
Industrial.

Bogotá D.C. – Colombia

[www.insor.gov.co](http://www.insor.gov.co)